



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA**FECHA:** 21 DE ABRIL 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM**JUZGADO CIVICO MUNICIPAL**

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 10:37 HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADO MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

COMPARECE

PRIMERO: [REDACTED] DE 34 AÑOS DE EDA
ORIGINARIA DE CAMPECHE, OCUPACIÓN PROMOTOR, ESTADO CIVIL
SOLTERO, [REDACTED]
TULUM, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR
RMKBAD91020504H600.

SEGUNDO: [REDACTED] DE 24 AÑOS DE EDAD,
ORIGINARIO DE TABASCO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN AVENIDA COBA,
OCUPACION ENCARGADO DE TIENDA, ESTADO CIVIL SOLTERO, QUIEN SE
IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR HRMNCR00052227H800.

HECHOS

PRIMERA: EL [REDACTED]
[REDACTED] DE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 21
DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE ES DE SU VOLUNTAD
MODIFICAR EL CONVENIO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

VERSION PUBLICA



PRIMERO: [REDACTED] SE COMPROMETE A NO AGREDIR NI FISICA NI VERBALMENTE AL QUEJOSO, O DE LO CONTRARIO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO: El [REDACTED] SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO EN DOS EXHIBICIONES POR LA CANTIDAD DE \$ 5000.00 (SON CINCO MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL SIN CENTAVOS)

TERCERO: DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO CIVICO, EL PRIMER PAGO SERA EL DIA JUEVES 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ EN FECHA, MIERCOLES 30 DE ABRIL, AMBOS EN EL HORARIO DE LAS 11:00 AM.

CUARTO: EN ESTE ACTO E [REDACTED] LA ENTREGA DE LAS PERTENENCIAS DEL C [REDACTED] CRISTIAN, LAS CUALES CONSISTEN EN ROPA.

ASI MISMO AMBAS PARTES ACUERDA NO ACREDIRSE FISICA, NI VERBALMENTE, TENIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE, SI VUELVEN A INCURRIR EN ALGUN CONFLICTO SIMILAR, SERAN TURNADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

QUINTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

C. [REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
 LCDA. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.
 JUEZ CIVICO EN TURNO.